



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 299-2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 03 de Septiembre 2021

VISTO:

El informe Nº 240-2021-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 31 de agosto del 2021, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre 2020 se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre éstas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...).";

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 472-2017-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de diciembre del 2017, se asignó a la colaboradora María del Pilar VALDERRAMA ALTAMIRANO, las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración a partir del 01 de diciembre del 2017;

Que, mediante Memorando Nº 213-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de agosto del 2021, la Dirección General, solicita la Rotación de la colaboradora Erika Leyla CERNA PORTALES a la Oficina Ejecutiva de Administración para que se le asigne las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la citada Oficina;

Que, con documento del visto el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, informa que es procedente atender al requerimiento realizado por la Dirección General para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados, por lo que resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración del Recurso Humano y la Responsable del Sistema de Información de Personal de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, a partir del 01 de septiembre del 2021, a la asignación de funciones de la servidora nombrada **María del Pilar VALDERRAMA ALTAMIRANO**, como Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados durante su gestión; asimismo, la referida servidora pasará a laborar a la Oficina de Servicios Generales de la Oficina Ejecutiva de Administración.



Artículo 2.- Asignar, a partir del 01 de septiembre del 2021, las funciones de Coordinadora del Equipo de Apoyo Administrativo de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la colaboradora **Erika Leyla CERNA PORTALES** identificada con DNI. N° 40217592 con el Cargo de Asistente Técnica Secretarial Nivel STF del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 5.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Intereses de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VRFP/stmg/amap.
O.E.P.E.
O.E.A.
O.E.I.
Of. Economía
Of. Logística
Eq. Of. Personal
Interesadas
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
Lic. Ardm. VICTORIA FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 05583
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Administrativo

SR. JAVIER DANIEL MONTE AVENDANO
FECHA: 03 SET. 2021
Reg. N° Fecha:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
03 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 2:26 Firma: [Signature]

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
03 SEP. 2021
RECIBIDO
Hora: 11:44 Firma: [Signature]